

Comunicado Público para las Escuelas que Participan en el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares

El Departamento de Educación de Iowa, Oficina de Servicios de Nutrición y Salud, ha finalizado su política para proporcionar comidas gratuitas o a precio reducido a los estudiantes que no pueden pagar el precio completo de las comidas servidas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares, el Programa Especial de Leche y el Programa de Refrigerios para el Cuidado Después de la Escuela.

Los funcionarios escolares estatales y locales han adoptado los siguientes criterios sobre el tamaño del hogar y los ingresos para determinar la elegibilidad:

GUÍAS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS (Vigentes a partir del 1 de julio de 2025)

Tamaño del hogar	Comidas gratuitas					Comidas a precio reducido				
	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	20,345	1,696	848	783	392	28,953	2,413	1,207	1,114	557
2	27,495	2,292	1,146	1,058	529	39,128	3,261	1,631	1,505	753
3	34,645	2,888	1,444	1,333	667	49,303	4,109	2,055	1,897	949
4	41,795	3,483	1,742	1,608	804	59,478	4,957	2,479	2,288	1,144
5	48,945	4,079	2,040	1,883	942	69,653	5,805	2,903	2,679	1,340
6	56,095	4,675	2,338	2,158	1,079	79,828	6,653	3,327	3,071	1,536
7	63,245	5,271	2,636	2,433	1,217	90,003	7,501	3,751	3,462	1,731
8	70,395	5,867	2,934	2,708	1,354	100,178	8,349	4,175	3,853	1,927
Para cada integrante adicional de la familia, agregar:	7,150	596	298	275	138	10,175	848	424	392	196

Los hogares pueden calificar para beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido de una de las siguientes cuatro maneras:

1. Los hogares cuyos ingresos están en o por debajo de los niveles mostrados son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si completan una solicitud para comidas/leche escolar gratuita o a precio reducido. Los hogares pueden completar una sola solicitud incluyendo a todos los niños del hogar y devolverla a la escuela del estudiante. Al completar la solicitud, solo se necesitan los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del principal proveedor de ingresos del hogar o de otro adulto miembro del hogar.
2. Los hogares que participan en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), los estudiantes que reciben beneficios bajo el Programa de Inversión Familiar (FIP) y los estudiantes inscritos en ciertos programas específicos de Medicaid son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. La mayoría de los estudiantes de hogares que reciben SNAP o FIP serán automáticamente aprobados para recibir comidas gratuitas. Estos hogares recibirán una carta de la escuela de su estudiante notificándoles sobre sus beneficios. Los hogares que reciban esta carta de la escuela no necesitan hacer nada más para que sus estudiantes reciban las comidas gratuitas o a precio reducido. No es necesario presentar una solicitud adicional. Si algún estudiante no aparece en la notificación de elegibilidad, el hogar debe comunicarse con la escuela para que se le extiendan los beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido. Si usted cree que califica para recibir comidas gratuitas y recibió una notificación que solamente lo aprueba para comidas a precio reducido, debe completar una solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido. Los hogares deben comunicarse con la escuela si deciden rechazar los beneficios de comidas.
3. Algunos hogares que reciben SNAP o FIP recibirán una carta del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Iowa (Iowa HHS, por sus siglas en inglés) que calificará a los niños mencionados en la carta para recibir comidas gratuitas. Los padres deben llevar esta carta a la escuela del estudiante para recibir las comidas gratuitas.

4. Los hogares que reciben SNAP o FIP pero que no reciben una carta del Iowa HHS deben completar una solicitud con la información abreviada según lo indicado en la solicitud y las instrucciones, para que sus estudiantes puedan recibir comidas gratuitas. Cuando la solicitud incluye el número de caso de un programa de asistencia para cualquier miembro del hogar, todos los estudiantes en ese hogar serán elegibles para recibir beneficios de comidas gratuitas.

La elegibilidad del año escolar anterior continuará en la misma escuela por hasta 30 días escolares al comienzo del nuevo año escolar. Cuando finalice el período de extensión temporal, a menos que el hogar reciba una notificación indicando que sus estudiantes han sido certificados directamente o que se haya presentado una solicitud que haya sido aprobada, los estudiantes deberán pagar el precio completo por las comidas escolares y la escuela no enviará recordatorios ni notificaciones sobre la expiración de la elegibilidad. Una solicitud no puede ser aprobada a menos que se proporcione toda la información necesaria para determinar la elegibilidad. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año escolar. Si algún miembro de la familia queda desempleado, la familia debe comunicarse con la escuela para completar una solicitud. Los hogares que reciban una notificación sobre la elegibilidad de sus estudiantes deben comunicarse con la escuela si deciden rechazar los beneficios de comidas gratuitas.

Los niños en estado de crianza temporal (*foster*) son elegibles para recibir comidas gratuitas. Algunos estudiantes en cuidado temporal serán aprobados automáticamente para recibir comidas gratuitas a través del proceso estatal de certificación directa. La familia de acogida recibirá una notificación con respecto a estos beneficios. Las familias que reciban esta notificación por parte de la escuela no necesitan hacer nada más para que sus estudiantes en cuidado temporal reciban las comidas gratuitas. Si una familia tiene estudiantes en estado de crianza viviendo en su hogar y no recibe una notificación, pero desea solicitar estos beneficios, las instrucciones para presentar una solicitud se encuentran en el formulario de solicitud. Un estudiante en cuidado temporal puede ser incluido como miembro del hogar de crianza si la familia de crianza también desea solicitar beneficios para otros estudiantes. Incluir a estudiantes en cuidado temporal como miembros del hogar puede ayudar a que otros estudiantes en el mismo hogar califiquen para recibir beneficios. Si la familia de crianza no califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, esto no impide que el estudiante en cuidado temporal reciba estos beneficios. Los participantes del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC) pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si completan una solicitud.

Cuando la escuela tenga conocimiento, los hogares serán notificados si algún niño es elegible para recibir comidas gratuitas debido a que está inscrito en el programa Head Start/Even Start, o si se le considera un menor sin hogar, migrante o fugitivo (*runaway*). Si algún niño no está incluido en la notificación de elegibilidad, comuníquese con la escuela para recibir asistencia y obtener los beneficios. Si los hogares no están satisfechos con la decisión de aprobación hecha por los funcionarios escolares, pueden presentar una apelación formal, ya sea verbalmente o por escrito, ante el funcionario designado por la escuela para audiencias. La declaración de política que se encuentra archivada en la escuela contiene un resumen del procedimiento para llevar a cabo la audiencia. Los funcionarios escolares pueden verificar la información proporcionada en la solicitud, y se informa que una representación falsa deliberada de la información puede resultar en un proceso judicial bajo las leyes penales estatales y federales aplicables. Los hogares deben comunicarse con su escuela local para obtener información adicional.

No habrá discriminación contra personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) en los programas de comidas escolares.

Declaración de No Discriminación: Esto explica qué hacer si usted cree que ha sido tratado injustamente. De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o en represalia por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, grabación de audio o Lengua de Señas Americana) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el USDA a través del Centro TARGET llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service) al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en Programas del USDA, el cual se puede obtener en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>,

en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre del reclamante, su dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada, con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta deben enviarse al USDA por:

1. **correo postal:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250-9410; o
2. **fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:** Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Declaración de No Discriminación de Iowa: (revisado el 1° de julio de 2025) Es la política de este proveedor de Programas de Nutrición Infantil (CNP, por sus siglas en inglés) no discriminar por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad o religión en sus programas, actividades o prácticas de empleo, como lo requieren los Códigos de Iowa 216.6, 216.7 y 216.9. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte de este proveedor de CNP, comuníquese con: Iowa Civil Rights Commission, 6200 Park Ave, Suite 100, Des Moines, IA 50321; phone number 515-281-4121 or 800-457-4416; sitio web: <https://icrc.iowa.gov/>.